
	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

DATOS GENERALES
Título: INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS DIRECTRICES DE AUSTERIDAD - DIRECTIVA 09 DE 2018 - CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021
Tipo de Informe: <input checked="" type="checkbox"/> De ley <input type="checkbox"/> Seguimiento y/o Evaluación
Nivel: <input type="checkbox"/> Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior <input type="checkbox"/> Dependencia Cual? _____ Proceso Cual? _____
Destinatarios: Dr. Daniel Andrés Palacios Martínez, Ministro del Interior Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: 1. Dr. Carlos Alberto Baena López - Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos. 2. Dr. Juan Pablo Díaz Granados - Viceministro de Relaciones Políticas 3. Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo - Secretario General 4. Dra. Edna Paola Najjar Rodríguez - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
DESCRIPCIÓN
Antecedentes y/o Justificación: Con el presente seguimiento se verifica el cumplimiento de los lineamientos contemplados en la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, sobre política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, frente a: <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal. 2. Comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos. 3. Eventos – capacitaciones. 4. Esquemas de seguridad y vehículos oficiales. 5. Ahorro en publicidad estatal. 6. Papelería y telefonía. 7. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. 8. Austeridad en eventos y regalos corporativos. 9. Sostenibilidad ambiental. 10. Acuerdos marco de precios. <p>A través del MEM2021-7423-OCI-1200 del 06 de abril, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF, la información correspondiente a las acciones y avances alcanzados en el marco de la Directiva Presidencial 09 de 2018 durante el primer trimestre de 2021, así como el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y disposiciones complementarias a la normas de austeridad en el gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, respuesta que fue enviada a la Oficina de Control Interno con el MEM2021-8404-SAF-4040 de fecha 16 de abril. De igual forma, mediante correo electrónico del día 09 de abril de 2021 se solicitó a la misma subdirección, el reporte SIIF de "Gastos de Personal Asociados a la Nómina A1" y el de "Gastos Generales A2" del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 370101; así como las órdenes de pago relacionadas al 2020 y 2021 correspondiente al primer trimestre, información allegada el 12 de abril por el mismo medio.</p> <p>En cuanto a la información correspondiente a trámite de viáticos, esta se solicitó a través de correo electrónico</p>

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

del 09 de abril, respuesta allegada la Oficina de Control Interno vía correo electrónico del 19 de abril de 2021. Respecto a la ejecución presupuestal de los rubros identificados como A1 de la Unidad Ejecutora 370102 (Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa), estos fueron solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera con correo electrónico del 6 de mayo de 2021, respuesta enviada por el mismo medio el mismo día de la solicitud.

Objetivo General:

Verificar la adopción y aplicación de las medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior durante el primer trimestre de 2021 y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

Objetivos Específicos:

Verificar las acciones realizadas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018 y normas complementarias.

Alcance:

Cumplimiento de las directrices establecidas en el Ministerio del Interior frente a la Directiva Presidencial 09 de 2018 durante el primer trimestre de 2021 y Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*. Además, considerar lo consignado en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021.

Metodología Aplicada:

Verificar las acciones realizadas frente a las directrices emitidas en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y normas complementarias, a través de la recolección de información de las dependencias del Ministerio, relacionado con la ejecución de gastos generales.


Comparación de pagos del primer trimestre de la vigencia 2021 con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior y consultada en el sistema SIIF Nación, teniendo como dato de comparación los pagos efectivamente realizados.

DESARROLLO

1. **Modificación de Plantas de Personal, Estructuras Administrativas y Gastos de Personal.**

En primer lugar, es necesario contextualizar el escenario en el cual se realizaron los pagos correspondientes a los rubros de gastos de personal asociados a la nómina (denominados rubros A1) y de esta forma, entender las diferentes circunstancias que impiden una comparación que se limite únicamente al valor de incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional, sino además, para su adecuada comparación, a las fechas en las que estas alzas se hicieron efectivas para uno y otro período, en consecuencia, lo que esto repercutió en el ejercicio realizado.


Descrito lo anterior, se informa que respecto a la vigencia 2021 y a la fecha de construcción de este informe, aún no se ha decretado incremento a los salarios de la rama ejecutiva nacional, razón por la cual, las cifras tratadas en los rubros A1 de SIIF Nación correspondientes al primer trimestre de 2021 pertenecen a los salarios determinados para la vigencia inmediatamente anterior. En cuanto al aumento salarial para el año 2020, este se

 El futuro es de todos Minterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

concretó mediante Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 en un 5,12%, es decir, para el primer trimestre de 2020 en los meses de enero y febrero aún se liquidaba la nómina con los salarios de la vigencia 2019 a excepción del mes de marzo, el cual ya contemplaba el alza porcentual anteriormente señalado, especificando además, que el retroactivo de los dos primeros meses se pagó en el mes de abril, pago que afectó en consecuencia las cifras del segundo trimestre y no del primer trimestre, período este último objeto de este informe.

Asimismo, se indica que, para el primer trimestre de 2020, aún no se identificaba en las cuentas SIIF el rubro A-01-01-01-001-012 denominado “Auxilio de conectividad digital”, situación que sí aconteció para el primer trimestre de 2021, lo que originó que para ese período de 2020 los rubros a tener en cuenta en la sumatoria se ubicaran en veintisiete (27), mientras que para ese mismo período de la vigencia 2021, en veintiocho (28). La anterior situación no repercute significativamente en la comparación, toda vez que los pagos por este rubro en el primer trimestre de 2021 se ubicaron en \$798.405, cifra poco significativa si se compara con la sumatoria de los rubros del trimestre. A continuación, se presentan los rubros que hacen parte de “Gastos de personal asociados a la nómina” de forma comparativa de los dos períodos mencionados, así:

GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA MINISTERIO DEL INTERIOR - UNIDAD EJECUTORA 370101					
RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS - I TRIMESTRE 2020	PAGOS - I TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	\$ 3.878.654.299,00	\$ 3.793.093.788,00	(\$ 85.560.511,00)	-2,21%
A-01-01-01-001-002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 66.706.568,00	\$ 65.309.020,00	(\$ 1.397.548,00)	-2,10%
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 234.595.798,00	\$ 320.692.945,00	\$ 86.097.147,00	36,70%
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 10.441.680,00	\$ 8.872.557,00	(\$ 1.569.123,00)	-15,03%
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 12.455.621,00	\$ 10.570.881,00	(\$ 1.884.740,00)	-15,13%
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	\$ 42.597.630,00	\$ 43.288.155,00	\$ 690.525,00	1,62%
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 137.228.171,00	\$ 189.159.742,00	\$ 51.931.571,00	37,84%
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 166.361.465,00	\$ 45.847.059,00	(\$ 120.514.406,00)	-72,44%
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 19.175.608,00	\$ 17.500.586,00	(\$ 1.675.022,00)	-8,74%
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 139.640.462,00	\$ 167.073.358,00	\$ 27.432.896,00	19,65%
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	-	\$ 798.405,00	\$ 798.405,00	N.A.
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 360.795.300,00	\$ 364.303.200,00	\$ 3.507.900,00	0,97%
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 258.822.100,00	\$ 261.483.400,00	\$ 2.661.300,00	1,03%
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 254.992.955,00	\$ 255.227.859,00	\$ 234.904,00	0,09%
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 130.628.100,00	\$ 126.869.700,00	(\$ 3.758.400,00)	-2,88%
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 14.621.500,00	\$ 14.978.900,00	\$ 357.400,00	2,44%
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	\$ 97.981.300,00	\$ 95.162.100,00	(\$ 2.819.200,00)	-2,88%
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	\$ 16.359.400,00	\$ 15.887.200,00	(\$ 472.200,00)	-2,89%
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	\$ 16.359.400,00	\$ 15.887.200,00	(\$ 472.200,00)	-2,89%

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018


GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA MINISTERIO DEL INTERIOR - UNIDAD EJECUTORA 370101					
RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS - I TRIMESTRE 2020	PAGOS - I TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	\$ 32.686.800,00	\$ 31.745.500,00	(\$ 941.300,00)	-2,88%
RUBRO	DESCRIPCION	PAGOS - I TRIMESTRE 2020	PAGOS - I TRIMESTRE 2021	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	\$ 95.121.227,00	\$ 90.698.687,00	(\$ 4.422.540,00)	-4,65%
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 109.672.632,00	\$ 171.924.133,00	\$ 62.251.501,00	56,76%
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 15.509.219,00	\$ 17.143.170,00	\$ 1.633.951,00	10,54%
A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 286.084.357,00	\$ 197.587.493,00	(\$ 88.496.864,00)	-30,93%
A-01-01-03-005	PRIMA DE RIESGO	\$ 5.288.361,00	\$ 3.531.751,00	(\$ 1.756.610,00)	-33,22%
A-01-01-03-007	PRIMA DE DIRECCIÓN	\$ 438.680,00	\$ 307.427,00	(\$ 131.253,00)	-29,92%
A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 94.517.621,00	\$ 94.430.652,00	(\$ 86.969,00)	-0,09%
A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 17.740.048,00	\$ 10.653.109,00	(\$ 7.086.939,00)	-39,95%
TOTAL		\$ 6.515.476.302,00	\$ 6.430.027.977,00	(\$ 85.448.325,00)	-1,31%

Conforme a la confrontación de las cifras totales, se observa una disminución en los pagos para el primer trimestre de 2021 del 1,31%, que en términos absolutos corresponde a \$85.448.325.

En el rubro A-01-01-01-001-001 denominado “Sueldo básico” se observa una disminución del 2,21%, en consecuencia, un comportamiento descendente en los pagos de aportes parafiscales, directamente proporcionales al mismo, específicamente a los rubros identificados como “Cajas de Compensación Familiar” (-2,88%), “Aportes al ICBF” (-2,88%), “Aportes al SENA”, (-2,89%), “Aportes a la ESAP” (-2,89%) y “Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos” (-2,88%). Mientras tanto, los pagos por concepto de “Aportes a la seguridad social en pensiones” y “Aportes a la seguridad social en salud” presentaron un leve incremento del 0,97% y 1,03% respectivamente.

Los rubros que presentaron mayor disminución en los pagos a diferencia de la ya citada “Sueldo básico” y teniendo como referencia las diferencias absolutas, se concentran en el rubro “Horas extras, dominicales, festivos y recargos” en \$120.514.406 (-72,44%), el rubro “Prima técnica no salarial” por \$88.496.864 (-30,93%) y “Bonificación de dirección” en \$ 7.086.939 (-39,95%)

Ahora bien, el aumento porcentual en los pagos que de manera significativa se presentan se identifican en los rubros “Prima técnica salarial” en \$86.097.147 (36,70%) lo que indica que en el primer trimestre de 2021, comparado con el mismo período de 2020 una mayor cantidad de funcionarios de nivel directivo y asesores les ha sido reconocida esta condición, “Prima de vacaciones” por \$27.432.896 (19,65%), lo que refleja que en el primer trimestre de 2021 una mayor cantidad de funcionarios disfrutaron su período de vacaciones respecto a igual período de la vigencia inmediatamente anterior, “Indemnización por vacaciones” en \$62.251.501 (56,76%) y “Bonificación por servicios prestados” por \$51.931.571 (37,84%). Para estos dos últimos rubros, influyó el cambio de jefe de cartera ministerial, y, en consecuencia, movimientos de entrada y salida en cargos de libre nombramiento y remoción acontecido en el mes de febrero y marzo de 2021, lo que suscitó el pago de vacaciones que no habían sido disfrutadas, así como, sus respectivas bonificaciones por servicios prestados, es decir, el 35% o 50% dependiendo del salario del cargo, una vez cumplido un año laborado o proporcional a este.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

En termino general, basado en la sumatoria de los trimestres comparados y con las particularidades propias ya comentadas, se observa un comportamiento homogéneo de pagos, con una disminución de 1,31% para el primer trimestre de 2021, y que se explica en el similar número de funcionarios que conforman la nómina de la entidad de un período a otro, homogeneidad sustentada en las cifras y ante la ausencia, hasta el momento, de incremento salarial.

Especial atención merece la disminución de pagos por \$120.514.406 en el rubro de *“Horas extras, dominicales, festivos y recargos”*, situación que se presentó debido a que en los pagos realizados en el primer trimestre de 2020 se realizaron los pagos de compensatorios que no se lograron pagar en diciembre de 2019 y por valor de \$116.947.442, siendo realmente los pagos por este concepto correspondientes al primer trimestre de 2020 la suma de \$49.414.023. Mientras tanto, en el primer trimestre de 2021 no se presentó dicha particularidad y los pagos se ubicaron en \$45.847.059, evidenciándose una disminución del 7,2% y que se presenta en gran medida en las condiciones propias de trabajo en medio de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que ha impactado en términos reales de ahorro en menores pagos por este concepto, además, de las medidas por la entidad adoptadas y relacionadas con utilizar las estrictamente necesarias (máximo 80 horas conductores y 30 horas secretarias). Lo anterior, en armonía con lo contemplado en el Decreto 371 de 2021, que estipula que *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias”*

Finalmente, teniendo en cuenta el Decreto 2354 el 26 de diciembre de 2019 *“Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior y se dictan otras disposiciones”*, específicamente de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Unidad Ejecutora 370102, se evidencia que para el primer trimestre de 2020 en *“Gastos de personal asociados a la nómina”* A1, se realizaron pagos por concepto de 6 rubros de los 22 allí contenidos, por valor de \$48.523.074, siendo de estos por concepto de *“Sueldo básico”* \$41.537.252. Mientras tanto, para el mismo período de la vigencia 2021 se identifican pagos en 22 rubros de los 25 considerados, por valor de \$1.142.150.778, de los cuales, \$778.101.805 pertenecen al rubro de *“Sueldo básico”*.


Es de precisar, que la notoria diferencia presentada teniendo como referencia los dos períodos en cuestión, se debe a que a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa empezaron a ingresar funcionarios a mediados de marzo de 2020, puntualmente 12 funcionarios y para ese mes se les pago proporcional de acuerdo con la fecha de posesión, mientras que para el primer trimestre de 2021 contaba ya con una planta de personal consolidada así: enero y febrero 58 funcionarios y marzo 61 funcionarios.

Descrito lo anterior, una comparación de los pagos en este punto tratado es improcedente, ya que no se presentaron en dicha nómina la misma cantidad de funcionarios, ni la misma cantidad de meses pagados durante el trimestre de una vigencia a la otra.

2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos.

Mediante correo electrónico de fecha 9 de abril 2021, se solicitó a la Subdirección de Gestión Humana – SGH, remitir la información correspondiente al valor y cantidad de viáticos tramitados durante el primer trimestre de 2021 en forma comparativa con el mismo periodo del año 2020 y detallada de manera mensual, información que fue recibida por el mismo medio el 19 de abril de 2021, informando lo siguiente:

“...efectuado un análisis del comportamiento de las solicitudes de comisiones de servicios por el rubro de funcionamiento para el periodo comprendido entre ENERO, FEBRERO Y MARZO en la vigencia anterior 2020 y la presente - 2021; podemos determinar:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

MES	2020		2021		Variación	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	VR	%
ENERO	82	54.935.177	66	80.099.544	25.164.367	46%
FEBRERO	82	135.760.790	83	102.889.287	-32.871.503	-24%
MARZO	42	89.971.897	108	175.683.766	85.711.869	95%
TOTAL	206	280.667.864	257	358.672.597	78.004.733	28%

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los meses de enero a marzo para las vigencias 2021 y 2020, se evidenció un aumento frente al periodo de la vigencia anterior de \$78.004.733 equivalente a 28%, donde la mayor ejecución se refleja en el mes de marzo de 2021, debido a la reactivación de los desplazamientos en cumplimiento de la misión de la entidad, que habían sido afectados por el estado de emergencia sanitaria declarado en el país y que mediante la emisión decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 pudieron ser planificados nuevamente.

De igual forma, la Subdirección de Gestión Humana informa que para la presente vigencia se están adoptando las directrices impartidas mediante Decreto 1009 de 2020 y Decreto 371 de 2021 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, así como las señaladas por el Despacho de la Secretaría General, a través de la Circular CIR2020-23- SEC-4000 del 17 de marzo de 2020, y Circular CIR2020-145-SEC-4000 del 13 de noviembre de 2020, la cual señala:

“Alcance CIR2020-23-SEC-4000 17 de marzo de 2020”, en la cual se establece que la entidad “...se adhiere a las políticas de mejoramiento continuo y austeridad de los gastos a cargo de la Entidad, destacando que las actividades cumplidas por los funcionarios y contratistas deben estar orientadas por los principios de eficiencia, economía y eficacia, atendiendo lo suscrito en el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 por el cual se establece Plan de Austeridad del gasto, y se considera la aplicación del artículo 7. Reconocimiento de viáticos. “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente”, lo anterior en concordancia al Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”.


Los porcentajes a reconocer para liquidación de comisiones de servicio para funcionarios, así como para las autorizaciones de desplazamiento para contratistas continúan de acuerdo a lo estipulado en la citada circular, resaltando que para el reconocimiento sin pernocta para estos últimos el porcentaje de cálculo es sobre el 85% de los honorarios o de la tarifa diaria de autorización de desplazamiento.

A continuación, se detallan los rangos y porcentajes a reconocer de acuerdo a la calidad de funcionario o contratista respectivamente:

BASE DE LIQUIDACIÓN	RECONOCIMIENTO CON PERNOCTA		RECONOCIMIENTO SIN PERNOCTA (0,5 días)	
	Funcionario	Contratista	Funcionario	Contratista
De 0 a \$3.660.661	100%	85%	50%	50%
De \$3.660.662 a \$9.161.941	95%		45%	45%
De \$9.161.941 en adelante	85%		40%	40%

3. Eventos – Capacitaciones.

La entidad fomenta el uso de herramientas tecnológicas para reuniones y capacitaciones institucionales, toda vez que, por la Emergencia Sanitaria, Económica y Social ocasionada por el COVID-19, fue implementado el

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

trabajo virtual, desde marzo de 2020. Lo anterior, además, en armonía con lo dispuesto en el Artículo 6 “*Prelación de encuentros virtuales*” del Decreto 371 de 2021.

4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales.

En el siguiente cuadro comparativo, se observa que, durante el primer trimestre de 2021, la entidad realizó un pago a la Unidad Nacional de Protección por valor de \$60.3 millones, que comparado con el pago realizado en el mismo periodo de 2020 por la suma de \$ 27.3 millones, presenta un aumento del 121%, equivalente a \$33 millones. Dichos pagos fueron realizados en las dos vigencias con cargo al contrato 494 de 2020, el cual tiene como objeto “*Aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección y el ministerio del interior que permitan ejercer la adecuada protección del ministro (a) del interior quien en razón a su cargo y funciones tiene un mayor riesgo para su vida e integridad física*”.


Comparativo pagos a Unidad Nacional de Protección primer trimestre 2021-2020			
Vigencia 2020	Vigencia 2021	Diferencia	%
27.349.056,00	60.381.504,00	33.032.448,00	121%
<i>Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Vigencia 2020-2021</i>			

Según lo informado por la SAF, el aumento por concepto de esquemas de seguridad, obedece a que en los dos primeros meses del año 2020, dicho esquema tenía menos componentes que el esquema para el mes de enero de 2021. De igual forma, señaló que, durante el primer trimestre de las dos vigencias, la UNP remitió informes de manera atrasada, retardando la aprobación y respectiva facturación para los trámites de pago.

Ahora bien, en la siguiente tabla, se refleja el consumo de combustible para los veintisiete (27) vehículos asignados a la entidad durante el trimestre enero a marzo de 2021, donde podemos observar que el consumo fue de 4043.63 galones, mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2020, dicho consumo fue por 4296.01 galones, presentándose una reducción para el Ministerio del 5,87% frente al año inmediatamente anterior, siendo el mes de enero de 2021 en donde se evidencia el mayor porcentaje de ahorro, así:

Comparativo de galones de combustible consumidos en Bogotá Primer trimestre 2021 - 2020				
MES	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	1490,87	1174,43	-316,44	-21,22%
FEBRERO	1344,75	1351,63	6,88	0,51%
MARZO	1460,39	1517,57	57,18	3,92%
TOTAL	4296,01	4043,63	-252,38	-5,87%
<i>Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera Vigencia 2020-2021</i>				

Así mismo, se pudo observar que el Ministerio durante el primer trimestre de 2021 ha realizado dos (2) pagos por concepto de combustible a la Organización Terpel S.A. por valor de \$20.250.518, mientras que para el mismo trimestre de la vigencia 2020, el valor cancelado fue por la suma de \$25.938.347, lo que representa para la vigencia actual un ahorro de 22%, equivalente a \$5.687.829. Esta disminución obedece la variación del precio del combustible, el cual en promedio se ha reducido aproximadamente en \$1.127 frente al año 2020.

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

La Subdirección Administrativa y Financiera informó en su comunicación MEM2021-8404-SAF-4040 de fecha 16 de abril, las acciones dispuestas para racionalizar el gasto en el uso de vehículos, combustible y pago de horas extras de conductores así:

- En cumplimiento con el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 relacionado con la Austeridad del Gasto, se efectuó seguimiento y control al uso de los vehículos para que sean destinados al transporte de los funcionarios establecidos por el Decreto 1068 de 2015.
- Se realiza monitoreo para que el suministro de combustible no sobrepase los parámetros establecidos.
- Se generaron recomendaciones expedidas por la SAF y dirigidas a los conductores, para la atención de casos excepcionales que se presenten por agenda de los jefes y por la situación actual del COVID19, de manera que no se afecte la prestación del servicio.
- Se ejerce control a los mantenimientos que se realizan a los vehículos, mediante la verificación de la autorización de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo para evitar sobrecostos.

5. Ahorro en publicidad estatal

Se identificó que por este concepto no se generaron gastos durante el primer trimestre de 2021.

Es importante mencionar que la Secretaría General del Ministerio del Interior rindió al Departamento Administrativo de Presidencia de la República – DAPRE, el informe de austeridad en materia de publicidad correspondiente al segundo semestre de 2020, acatando así la obligación contemplada en el numeral 5.4 de la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, “*Ahorro en publicidad Estatal*” y remitido a la mencionada entidad con el OFI2021-1257-SEC-4000 del 25 de enero de 2021, comunicación en la cual se informó la celebración del contrato No. 1043 de 2020 con RTVC cuyo objeto es “*Pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales, alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, los planes programas, y los proyectos y oferta institucional del Ministerio del Interior*” el cual fue consignado detalladamente en el anterior informe de austeridad emitido por esta Oficina de Control Interno.

6. Papelería y Telefonía.


Conforme a lo consignado en el Informe de Austeridad remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante MEM2021-8404-SAF-4040 de fecha 16 de abril de 2021, se señalan las siguientes acciones:

Papelería y fotocopiado

Durante el primer trimestre de 2021, al igual que el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera no efectuó pagos por concepto de papelería.

Por otra parte, durante el primer trimestre de la vigencia 2021 se realizaron consumos de fotocopiado por un total de 42.926 copias e impresiones, mientras que, en el mismo trimestre del año 2020 se realizaron 56.189, con una disminución en copias de 13.263, que representa un 24%, tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO CONSUMO FOTOCOPIADO -PRIMER TRIMESTRE 2021				
MES	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	DIFERENCIA	%
ENERO	23.459	9.009	-14.450	-62%
FEBRERO	32.730	16.935	-15.795	-48%
MARZO	0	16.982	16.982	
TOTAL	56.189	42.926	-13.263	-24%

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

De acuerdo con el cuadro precedente, se observa que la disminución presentada en el consumo de fotocopiado, obedece al trabajo virtual desde casa surgido por la situación de emergencia sanitaria por COVID 19 que ha reducido el uso de este servicio y se vio representada en mayor porcentaje durante el mes de enero de 2021.

En relación con los pagos realizados por concepto de outsourcing de fotocopiado, se pudo constatar que durante el primer trimestre de 2021 se realizaron dos (2) pagos a la empresa Gran Imagen SAS por un total de \$ 7.616 millones, mientras que, para el mismo trimestre del año anterior, el valor pagado fue por \$1.759 millones, presentando un aumento de \$ 5.856 millones, que representan un 333%, variación reflejada en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO PAGOS FOROCOPIADO -PRIMER TRIMESTRE 2021				
MES	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	DIFERENCIA	%
ENERO	0	0	0	
FEBRERO	1.759.430	2.601.506	842.076	
MARZO	0	5.014.528	5.014.528	
TOTAL	1.759.430	7.616.034	5.856.604	333%


El aumento en el consumo de fotocopiado durante el primer trimestre de 2021, obedece al incremento de costos de la copia surgido por las condiciones del mercado en respuesta a las consecuencias de la emergencia sanitaria por COVID 19, tal como fue comunicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Con el fin de controlar el consumo de fotocopiado, la Subdirección Administrativa y Financiera, sugiere el uso del escáner como alternativa para evitar la reproducción de copias físicas, sin embargo, el personal del Ministerio que requiera un número significativo de copias debe solicitar autorización de la Subdirección; además con el apoyo del Grupo de Comunicaciones de la OIP, continúa con la estrategia de comunicación de temas de austeridad y del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA que le son comunes, haciendo uso de los medios internos de divulgación disponibles; lo anterior, en el marco de los lineamientos que ha generado la entidad con ocasión del COVID-19

Telefonía:

Una vez verificadas las órdenes de pago evidenciadas en el informe de SIIF, remitido por la Subdirección Administrativa y Financiera, se identificaron veinte (20) pagos realizados durante el primer trimestre de 2021 por un valor total de \$58.355.965,14; en tanto que para el mismo período de la vigencia 2020 se observaron veintisiete (27) pagos por valor de \$114.211.047, que en el siguiente cuadro se pueden apreciar por cada uno de los beneficiarios, así:

COMPARATIVO PAGOS TELEFONIA - PRIMER TRIMESTRE 2021				
BENEFICIARIO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	DIFERENCIA	%
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES	43.816.309,00	5.312.730,00	-38.503.579,00	-88%
UNE	234.769,00	189.569,00	-45.200,00	-19%
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES - ETB SA ESP	60.917.430,00	52.615.750,00	-8.301.680,00	-14%
AVANTE	9.242.539,00		-9.242.539,00	
COMCEL		237.916,14	237.916,14	
TOTAL	114.211.047,00	58.355.965,14	-55.855.081,86	-49%

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

De lo anterior, se observa que se refleja una disminución con corte a marzo 31 de 2021 en el consumo de telefonía por la suma de \$55.855.081,86, que corresponden a un 49%, donde la disminución más significativa se evidenció en los pagos que fueron realizados durante la vigencia 2020 a la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P por valor de \$ 36.807.715, correspondiente al servicio de 22 plantas instaladas dentro de la planta telefónica de la entidad y que para la vigencia 2021 no se encuentran en funcionamiento por daños presentados en las mismas.

Es importante aclarar, que los pagos realizados para la vigencia 2020 incluyen pagos a AVANTEL por \$9.242.539 y dentro de los realizados en la vigencia 2021, pagos a COMCEL por valor de \$ 237.916,14, beneficiarios que no cuentan con desembolsos para las dos vigencias señaladas, razón por la cual la variación porcentual presentada en los pagos, carece de objetividad.

7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.

El Ministerio de Interior se abstiene de adelantar contrataciones o actividades para publicidad y/o propaganda personalizada, libros, revistas, o similares y publicaciones impresas.

8. Austeridad en Eventos y Regalos Corporativos.

Para el período objeto de este informe, no se evidencia que el Ministerio del Interior haya generado pagos para la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a recursos del Tesoro Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 371 de 2021: **“Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización recepciones, fiestas, o conmemoraciones de entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)”**

Además, es importante señalar que el Ministerio del Interior no tiene en su objeto misional la imposición de condecoraciones, acatando así, lo contemplado en el Artículo 18 del Decreto 371 de 2021.


9. Sostenibilidad Ambiental.

Revisados los pagos efectuados durante el primer trimestre de 2021, se constató que el Ministerio del Interior realizó un (1) pago durante el mes de febrero a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P. por la suma de \$990.060, que comparado con el pago realizado en la vigencia 2020 por valor de \$2.437.020, presentó una disminución en su consumo por valor de \$1.446.960, que corresponde a un 59%.

Ahora bien, en relación con los pagos realizados para el mismo período de la vigencia 2021, por concepto de recolección de desechos, se reflejaron tres (3) pagos a Proambiental Distrito S.A.S. por valor de \$5.834.363, reflejando una disminución del 1% frente a lo desembolsado por el mismo concepto durante la vigencia 2020, pago que fue por \$5.886.951.

En lo relacionado con el servicio de energía, para el primer trimestre de 2021 se evidenciaron tres (3) pagos por valor de \$ 63.996.860, que comparados con el mismo periodo de la vigencia 2020 significó una disminución en su consumo por valor de \$8.983.000, los cuales representan un 12% menor al valor desembolsado por \$72.979.860 en vigencia anterior.

La disminución en los desembolsos durante el primer trimestre del 2021 por concepto de energía, acueducto y aseo, obedece de igual forma, a la disminución en la ocupación de las instalaciones del Ministerio del Interior durante el primer trimestre de 2021, como consecuencia de la emergencia decretada por el COVID-19, lo cual influyó en el consumo de agua, electricidad y generación de desechos en la entidad para el periodo mencionado.

 El futuro es de todos	Mininterior	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
			Versión: 01
			Vigente desde: 19/07/2018

COMPARATIVO PAGOS SERVICIOS PUBLICOS- PRIMER TRIMESTRE 2021				
BENEFICIARIO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	DIFERENCIA	%
CODENSA	72.979.860,00	63.996.860,00	-8.983.000,00	-12%
EAAB	2.437.020,00	990.060,00	-1.446.960,00	-59%
PROMOAMBIENTAL	5.886.951,00	5.834.363,00	-52.588,00	-1%
TOTAL	81.303.831,00	70.821.283,00	-10.482.548,00	-13%

En resumen, se pudo observar que, para el primer trimestre de 2021, el Ministerio del Interior obtuvo un ahorro frente al mismo periodo de la vigencia anterior, del 13%, donde el mayor ahorro se ve representado en el consumo de agua, tal y como se refleja en el cuadro anterior.

Finalmente, y según con lo informado por parte de la Subdirección Administrativa y financiera mediante MEM2021-8404- SAF-4040 del 16 de abril de 2021, dicha dependencia continúa con la estrategia de comunicación de temas de austeridad y del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2021 que le son comunes, haciendo uso de los medios internos de divulgación disponibles. Para lo anterior, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizó seguimiento al uso racional y eficiente de energía, cumpliendo con los objetivos de la normatividad ambiental vigente, para mantener el consumo mensual de energía eléctrica per-cápita menor o igual >= 71 KW-H
- Se mantuvo el consumo de papel menor o igual >= 1.336
- Se realizó informe de corresponsabilidad y se radico en la SGC, el 23 de marzo del 2021.

De igual forma, en el mes de Febrero de 2021, la empresa Corporación Centro Histórico CENHIS realizó la recolección y transporte de los residuos presentados por el Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero 1° de la Resolución de la UAESP No. 701 de 2013, conservando en todo momento el área limpia, evitando la rotura de bolsas y la dispersión de residuos sólidos; y, en general, absteniéndose de incurrir en cualquiera de las conductas establecidas en el numeral 6° del artículo 4° del Acuerdo Distrital 417 de 2009.


Así mismo, con el fin de armonizar las rutas, frecuencias y horarios de acuerdo al rango de tiempo establecido en la Resolución de la UAESP No. 701 de 2013, con los que haya fijado el operador y/o prestador del servicio público de aseo en el componente de recolección de residuos sólidos ordinarios para el correspondiente sector, el material potencialmente reciclable y aprovechable se recoge en horas de la mañana, toda vez que la ruta de recolección de residuos ordinarios es en horas de la tarde.

Durante este mes la recolección se realizó el día 18 de febrero del 2021, por solicitud de la entidad y teniendo en cuenta el volumen de material acumulado, clasificado y organizado para su entrega, así:

MATERIAL	PESO EN Kg	MATERIAL	PESO EN Kg	MATERIAL	PESO EN Kg
Papel	626	Vidrio	17.5	AZ	20.5
Cartón	123	Bombillo	6.5	Chatarra	28
Plástico	32.5	Madera	26		

10. Acuerdos Marco de Precios.

El Ministerio del Interior toma como marco referencial los Acuerdos Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, conforme a los diferentes procesos contractuales que la ley establece para la adquisición de bienes y servicios. Dentro de las visitas de asesoría, evaluación y

	FORMATO INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	Código: EM-F-07
		Versión: 01
		Vigente desde: 19/07/2018

seguimiento que a la fecha de construcción de este informe se han adelantado, se ha evidenciado dentro de las muestras contractuales en el desarrollo del tema de contratación, que efectivamente se utiliza este mecanismo en la adquisición de bienes, ajustado de acuerdo a las cuantías para la contratación de la entidad tanto para la vigencia 2020 como 2021 y registrados en el SECOP II y Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Finalmente es de anotar, que la Subdirección Administrativa y Financiera a través del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, reportó a la Oficina de Control Interno los informes de Austeridad en Gasto Público de los tres (3) meses correspondientes al primer trimestre de 2021, así:

- Enero, mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2021.
- Febrero, a través del MEM2021-5549-GPP-1101 del 8 de marzo de 2021.
- Marzo, con el MEM2021-7755-GPG-1102 del 8 de abril de 2021.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias en todos los procesos y sedes del Ministerio, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de herramientas tecnológicas disponibles, así como, maximizar el uso de los medios digitales, más aún, aprovechando la actual situación de trabajo virtual en casa, originado por la emergencia presentada por el COVID-19.
- Continuar adelantando campañas de sensibilización a los funcionarios de la entidad frente al uso racional de energía y agua.
- Continuar fomentando la cultura del control, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las Políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Fortalecer el análisis, seguimiento y control de servicios públicos, teniendo en cuenta diferentes variables como el consumo y ahorro en cada sede y por dependencias, con el fin de tomar las medidas pertinentes tendientes a minimizar su consumo.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 371 de 2021, tener en cuenta:

- Adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias, realizando, además, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Continuar con la prelación de los encuentros virtuales, con el fin de disminuir los gastos que puedan llegar a presentarse en suministro de tiquetes aéreos y reconocimiento de viáticos.
- Desde la Subdirección Administrativa y Financiera, implementar estrategias para cumplir con todas y cada una de las obligaciones consignadas en sus 23 artículos de este Decreto, de tal forma, que involucre a las demás dependencias de la Entidad, con el ánimo del cabal cumplimiento del mismo.

Aprobado: 19 de mayo de 2021

ORIGINAL FIRMADO

Humberto Bozzi Ángel

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Francisco Guzmán, Nidia Patarroyo, Álvaro Tamayo

Revisó: José Francisco García Méndez

Aprobó: Humberto Bozzi Ángel